



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2010-MDV-CDV

Ventanilla, 13 AGO. 2010

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 13 de agosto de 2010, el Dictamen No. 017-2010-MDV-CA de la Comisión de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos manifiesta a la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro, que estando a la presentación de dos proyecto educativos a ser ejecutados por la Municipalidad y estando próximos a la presentación de dos instituciones educativas adicionales a las ya presentadas, solicitan de tal modo que se realice el calculo del monto por liquidación de obra de los cuatro proyectos de acuerdo al siguiente detalle:

- Construcción de la Institución Educativa Divino Cristo en las Alturas, en el Proy. Especial Ciudad Pachacutec Sector Parcela I.
Valor de Obra con costos del Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificaciones = S/. 629,324.23
- Construcción de la Institución Educativa N° 124 en el AA. HH Villa del Mar
Valor de Obra con costos del Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificaciones = S/. 180,813.78
- Construcción de la Institución Educativa Anexo 125 en el AA.HH 12 de Diciembre
Valor de Obra con costos del Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificaciones = S/. 138,872.72
- Construcción de la Institución Educativa Anexo 5116 en el AA.HH 12 de Diciembre
Valor de Obra con costos del Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificaciones = S/. 165,305.197

Que, la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro a través del Informe N° 457-2010/MDV-GDUO-SGOPC remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras cuatro liquidaciones de derechos por **Licencia de Obra para Edificación Nueva**, correspondiente a igual número de proyectos de Instituciones Educativas a ser ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Ventanilla, sugiriéndose que al tratarse de edificaciones a ser ejecutadas por la entidad edil, se solicite la exoneración del pago de los mismos, de acuerdo a la relación siguiente:

- Construcción de la Institución Educativa Divino Cristo en las Alturas, en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, Sector Parcela I. Exp. 18385-2010
Monto S/. 8,810.54
- Construcción de la Institución Educativa N° 124 en el AA. HH Villa del Mar, Exp. N° 18386-2010
Monto S/. 2,531.39
- Construcción de la Institución Educativa Anexo 125 en el AA.HH 12 de Diciembre, Ventanilla, Callao
Monto S/. 1,994.21
- Construcción de la Institución Educativa Anexo 5116 en el AA.HH 12 de Diciembre, Ventanilla, Callao
Monto S/. 2,314.27

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL

DRA. ROSA MARIA V. CASLA DE ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

Ventanilla, 13 AGO 2010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De otro lado, el segundo párrafo del referido artículo, *los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley (...)*

Que, de acuerdo, a lo estipulado en la norma IV del Título Preliminar del Decreto N° 135-99-EF que aprueba el Código Tributario, "Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley"

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, con el dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la exoneración del pago por concepto de derecho de licencia de obra nueva y liquidación de obra, correspondiente a los cuatro proyectos de edificación de Instituciones Educativas en el distrito de Ventanilla, conforme lo señalado en el Informe N° 457-2010/MDV-GDUO-SGOPC de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ALCALDE
Dr. Javier E. Reymer Aragón
Alcalde

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.

Ventanilla, 13 AGO 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL